

SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

[Bases Reguladoras y Convocatoria Decreto 213/2017, de 4 de diciembre](#)
[Convocatoria 22 de julio 2021](#)
[Extracto de la Convocatoria](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Regional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Agentes del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Régimen de la convocatoria:	Concesión Directa	Régimen de mínimos:	
Tipología del proyecto:	Innovación	Estado:	Abierto hasta el 4 de febrero de 2022

PARTICULARIDADES DE LA AYUDA

Objeto

Fomentar la contratación en prácticas de personas jóvenes tituladas universitarias o con titulación de formación profesional de grado superior, como personal de apoyo a la investigación en la Universidad de Extremadura, Centros públicos o privados de I+D+i de Extremadura y Fundaciones públicas que actúen como gestoras de las actividades de investigación de los Centros adscritos a la Junta de Extremadura que realicen actividades de I+D+i, pertenecientes al Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Beneficiarios

Los agentes del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación siguientes:

- a) Universidad de Extremadura.
- b) Centros públicos y privados de I+D+i de Extremadura.
- c) Las Fundaciones públicas que actúen como gestoras de las actividades de investigación de los Centros adscritos a la Junta de Extremadura que realicen actividades de I+D+i.

Estos agentes, antes de la fecha de solicitud, deberán tener concertado con una empresa privada, o al menos tener firmado un preacuerdo con la misma, para el desarrollo de un proyecto de investigación que se encuadre en alguna de las líneas estratégicas definidas en el VI Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2017-2020: Agroalimentación, tecnologías de la información y comunicaciones, turismo, salud, energías limpias, investigación básica, humanidades y ciencias sociales, economía verde, economía circular y bioeconomía.

Memoria del proyecto

Para acceder a las subvenciones, los organismos solicitantes deberán presentar una memoria del proyecto que van a desarrollar, que al menos deberá contener:

- a) Contenido del proyecto, con expresión de las actividades de I+D+i en las que participará la persona a contratar, que deberán estar encuadradas en alguna de las líneas estratégicas antes definidas.
- b) El calendario estimado de ejecución del proyecto.
- c) Titulación que deben poseer las personas a contratar.
- d) Tareas concretas que realizará la persona a contratar y posición que ocupará dentro de la organización de la actividad.
- e) Resultados o mejoras que la entidad espera obtener con la contratación para la que se solicita la financiación.



Cuantía de la ayuda

Titulados superiores y Grados	40.677,14 €
Titulados Medios	33.743,67 €
Formación Profesional Superior	27.361,41 €

Abono de la ayuda

Se realizará en un pago único, por el importe total de la ayuda concedida, una vez notificada la resolución de concesión y previa acreditación de la formalización del contrato, que se deberá realizar en el plazo máximo de tres meses desde la notificación de la resolución de concesión de la ayuda.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plazos: El plazo máximo de vigencia será de seis meses, contados a partir del día siguiente al que se publique en el Diario Oficial de Extremadura (4 de agosto de 2021).

Método de presentación

Las solicitudes podrán presentarse en los registros del Servicio Extremeño Público de Empleo, o en cualquiera de las oficinas del registro único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

ÓRGANO EMISOR/INSTRUCTOR

Ordenación e instrucción: Dirección General de Calidad en el Empleo del SEXPE, a través del Servicio de Fomento del Empleo.

Concesión: Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo

Más información:



Departamento de Innovación de Extremadura Avante

Plan de Financiación a la I+D+i

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020, OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+D+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.

